



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FOPREDEN-PUERTO VALLARTA/2014

PROGRAMA: FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA

INFORME DE AUDITORIA

Programa:	Fondo para la Prevención de Desastres Naturales
Ejecutor:	Municipio de Puerto Vallarta
Tipo de Auditoría:	Directa
Período Revisado:	Ejercicio presupuestal 2011
Fecha de Inicio:	27 de octubre de 2014
Fecha de conclusión:	14 de noviembre de 2014
Fecha de discusión de observaciones:	29 de octubre de 2014
Personal Comisionado por la Contraloría del Estado:	Ing. Verónica Migueles Rodríguez Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar Ing. Miguel Ángel González Cisneros Ing. Luis Alberto Salgado Burgos

[Handwritten signatures and initials]



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FOPREDEN-PUERTO VALLARTA/2014

PROGRAMA: FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA

ÍNDICE		Hoja
I.	Antecedentes	3
II.	Periodo, objetivo y Alcance	5
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	7
IV.	Conclusión y Recomendación General	9
V.	Observaciones	10

g.287

[Signature]

[Signature]

M



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FOPREDEN-PUERTO VALLARTA/2014

PROGRAMA: FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA

I. Antecedentes

I.1 DEL PROGRAMA

Ante los índices de incremento de la exposición a los fenómenos naturales perturbadores, así como un incremento de la vulnerabilidad física y social que se registra en nuestro país, frente a un cambio climático determinado por la acción del hombre y las ciencias aplicadas durante los últimos siglos, con el consecuente rompimiento del orden natural, el Estado Mexicano debe asumir su responsabilidad y liderazgo en aras de garantizar a la población su seguridad y tranquilidad, por lo que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 reconoce que se deben tomar decisiones y ejecutar acciones con una orientación preventiva.

Que dicha sensibilización se orienta a que la gestión del riesgo, particularmente la reducción de riesgos y la prevención de desastres, con un mayor financiamiento entre los sectores público y privado, y fortaleciendo prácticas de cooperación entre la Federación, estados y sociedad civil, que permitan atender con mayor oportunidad a la infraestructura que pudiera verse afectada por fenómenos naturales.

El 23 de diciembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, con la finalidad de proporcionar recursos tanto a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal como a las entidades federativas, destinados a la realización de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos naturales sobre la vida y bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente.

Mediante el oficio UEPCB/DES-048/DG-670/2011 del 04 de febrero de 2011, suscrito por el C. J. Trinidad López Rivas, Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, informó que al haberse autorizado el proyecto denominado "Proyecto

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FOPREDEN-PUERTO VALLARTA/2014

PROGRAMA: FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA

Integral para Mitigar Inundaciones en la Zona Portales, del Municipio de Puerto Vallarta”, mediante Acuerdo CE/2010/4^aEXT/12-ENE-11/09 por el Consejo de Evaluación del FOPREDEN en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 12 de enero de 2011, la aceptación del apoyo para la ejecución del proyecto.

En los términos del artículo 2, de las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010, la actividad preventiva deberá orientarse prioritariamente a reducir riesgos, a evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos naturales perturbadores en los términos de la Ley General de Protección Civil, que los recursos de origen federal del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales son subsidios federales, por lo que su aplicación y control, incluyendo los rendimientos financieros, están sujetos a dichas Reglas, así como en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás aplicables.

I.2 DE LA AUDITORÍA

En el Programa anual de trabajo 2014 concertado entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Estado de Jalisco, se acordó llevar a cabo la auditoría técnica de la aplicación recursos presupuestales transferidos a la entidad federativa a través del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, del ejercicio presupuestal 2011, para el “Proyecto Integral para Mitigar Inundaciones en la Zona Portales, del Municipio de Puerto Vallarta”.

Por lo anterior el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, emitió la orden de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPREDEN-PUERTO VALLARTA/2014 mediante el oficio número 3347/DGVCO/DAOC/2014, de fecha 12 de septiembre de 2014, donde se dio a conocer el propósito de la auditoría a practicar al Ayuntamiento Puerto Vallarta, al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, ejercicio presupuestal 2011, para el “Proyecto Integral para Mitigar Inundaciones en la Zona Portales, del Municipio de Puerto Vallarta”; así como al personal comisionado, siendo los servidores públicos: L.A.E. Hugo Eduardo Cosío Amaral, auditor adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco y los CC. L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido, I. A. Reginaldo López Arellano, Lic. Gabriel Estévez Chávez, Ing. Enrique Chávez Gutiérrez, Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Ing. Luis Alberto Salgado Burgos y el Ing. Miguel Ángel González Cisneros, personal

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FOPREDEN-PUERTO VALLARTA/2014

PROGRAMA: FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA

contratado para prestar los servicios de apoyo técnico y administrativo en la Contraloría del Estado; mismo que fue recibido el 19 de septiembre de 2014 por el Ayuntamiento citado.

Con oficio de notificación de Auditoría número 3346/DGVCO/DAOC/2014 de fecha 12 de septiembre del 2014, se notificó al Ayuntamiento el período de la auditoría y con el oficio de Requerimiento de Información 3348/DGVCO/DAOC/2014 se le solicitó la documentación relacionada en su anexo para ser proporcionada al personal comisionado, para su revisión en las oficinas que ocupa el mismo Ayuntamiento.

II. Período, Objetivo y Alcance

II.1 Período

La auditoría documental y física se llevó a cabo en las instalaciones que ocupa el Ayuntamiento de Puerto Vallarta y en el lugar donde se ubica cada una de las obras, durante el período comprendido del 27 al 31 de octubre de 2014.

II.2 Objetivo

La auditoría realizada fue de tipo técnico, que tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos federales en las obras que constituyen el "Proyecto Integral para Mitigar Inundaciones en la Zona Portales, del Municipio de Puerto Vallarta", del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, ejercicio presupuestal 2011, durante todo el período de su aplicación se realizó en forma eficiente, si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y transparente, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.

II.3 Alcance

Se revisaron las obras que constituyen el "Proyecto Integral para Mitigar Inundaciones en la Zona Portales, del Municipio de Puerto Vallarta" del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, ejercicio presupuestal 2011, radicados al Municipio de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FOPREDEN-PUERTO VALLARTA/2014

PROGRAMA: FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA

Puerto Vallarta, Jalisco por la cantidad de \$ 42'501,137.92 para su ejecución, como sigue:

Número Contrato	Obra	Monto
PV/DGIS/AD/004/12	Construcción de Puente Vehicular sobre la Calle Arboledas entre 16 de Septiembre en la colonia Arboledas y Portales	3,347,234.17
PV/DGIS/AD/005/12	Construcción de Puente Vehicular sobre el arroyo la Virgen en su intersección con Av. México	3'134,062.20
PV/DGIS/AD/001/13	Construcción de Puente Vehicular sobre la Av. Quimixto entre Jardines del Puerto y Portales.	3,799,447.82
PV/DGIS/AD/002/13	(Construcción de Puente Vehicular sobre el Arroyo la Virgen en su Intersección con la Av. Politécnico Nacional	5,391,768.01
PV/DGIS/CI/003/13	(Red de Drenaje Pluvial en las Calles de Arboledas Jalisco en la Colonia la Bobadilla	3,786,470.11
PV/DGIS/CI/004/13	(Ampliación y Reencauzamiento del Arroyo la Virgen en Concreto Hidráulico del Cadenamiento 0+400 al 0+470).	4,956,903.88
PV/DGIS/CI/005/13	(Ampliación y Reencauzamiento del Arroyo la Virgen en Concreto Hidráulico del Cadenamiento 0+470 al 0+560	4,927,757.63
PV/DGIS/CI/006/13	(Ampliación y Reencauzamiento del Arroyo la Virgen en Concreto Hidráulico del Cadenamiento 0+560 al 0+610	4,892,308.95
PV/DGIS/CI/007/13	(Ampliación y Reencauzamiento del Arroyo la Virgen en Concreto Hidráulico del Cadenamiento 0+610 al 0+700	4,949,365.22
PV/DGIS/CI/008/13	(Ampliación y Reencauzamiento del Arroyo la Virgen en Concreto Hidráulico del Cadenamiento 0+700 al 0+790),	3,315,819.93
	Total	42'501,137.92

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FOPREDEN-PUERTO VALLARTA/2014

PROGRAMA: FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA

Las revisión operacional del programa se efectuó mediante la revisión documental y física de las obras, procediendo a revisar lo siguiente:

- Que el expediente unitario contara con la documentación comprobatoria de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y la normatividad aplicable, verificando entre otros aspectos los siguientes:
 - La comprobación del gasto, mediante números generadores y estimaciones presentadas y pagadas; la amortización del anticipo y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en la bitácora electrónica de obra pública.
 - El avance y la situación operativa mediante la visita de campo de las obras y su cumplimiento a las especificaciones y proyecto.

El trabajo de auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

El 04 de diciembre de 2014 se llevó a cabo el cierre de la Auditoría practicada, correspondiente al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, ejercicio presupuestal 2011, realizada al Ayuntamiento de Puerto Vallarta y por medio de 8 (ocho) cédulas de observaciones técnicas se dieron a conocer los resultados de la revisión. En dichas cédulas se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención, de las que se describen las observaciones realizadas, derivadas de la Auditoría en comento:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FOPREDEN-PUERTO VALLARTA/2014

PROGRAMA: FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA

1. Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Derivado de la revisión documental de los expedientes unitarios de las obras se observó la falta de la resolución del estudio de impacto ambiental de las obras, del programa de ejecución y los análisis de los precios unitarios de los conceptos, elaborados por el municipio, así como el programa de ejecución de los trabajos presentado por la contratista, en algunos de ellos.

2. Incumplimiento en el procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Derivado de la revisión documental de los expedientes unitarios de las obras se observó la falta del acta de apertura de las propuestas técnica y económica, así como la invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones, en algunos de ellos.

3. Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Derivado de la revisión documental de los expedientes unitarios de las obras se observó la falta de la garantía de anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos, en algunos de ellos.

4. Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Derivado de la revisión documental de los expedientes unitarios de las obras se observó el faltante del escrito de disposición del inmueble para ejecución de la obra, el aviso de terminación de la obra, el oficio de notificación al contratista para llevar a cabo el finiquito, el finiquito, el acta de entrega-recepción y la de extinción de derechos.

5. Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de la Bitácora de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FOPREDEN-PUERTO VALLARTA/2014

PROGRAMA: FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA

Derivado de la revisión documental de los expedientes unitarios de las obras se observó que las obras no contaron con la Bitácora Electrónica de Obra Pública y a cambio fue elaborada la bitácora convencional, sin contar con la autorización de la Secretaría de la Función Pública.

6. Incumplimiento a los Requisitos Documentales que Soportan la Realización de Pagos por la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Derivado de la revisión documental de los expedientes unitarios de las obras se observó que las estimaciones no cuentan con los controles de calidad y pruebas de laboratorio.

7. Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación

Derivado de la revisión documental de los expedientes unitarios de las obras se observó que el mismo no se encontraba debidamente conformado, que la documentación fue entregada en forma fraccionada e incompleta.

8. Deficiencia en la Ejecución y Conclusión de los Trabajos

Derivado de la verificación física de las obras se observó que en la Red de Drenaje Pluvial en las Calles de Arboledas Jalisco en la Colonia la Bobadilla, en la losa de rodamiento de concreto hidráulico se observó una fractura en una sección de 2.00m x 2.00 metros, en el cadenamamiento 0+400.

IV. Conclusión y Recomendación General.

Los resultados de la auditoría practicada al Ayuntamiento de Puerto Vallarta implicaron desapego a diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento y demás



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FOPREDEN-PUERTO VALLARTA/2014

PROGRAMA: FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA

aplicables.

En la etapa de solventación de las observaciones determinadas, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en las cédulas de observaciones que, entre otras, implica iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa a los involucrados en los desacatos mencionados y atender en su totalidad las recomendaciones correctivas y preventivas contenidas en ellas, para la solventación de las irregularidades en que se haya incurrido.

La auditoría realizada brinda la oportunidad de efectuar acciones de mejora en los sistemas de control y administración de los recursos públicos con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo. En este sentido, se recomienda al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, determinar las acciones preventivas que considere viables para evitar la recurrencia de este tipo de anomalías en el control, administración y ejercicio de los recursos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, debiendo informar de dichas actividades al Órgano Estatal de Control, en su respuesta.

V. Observaciones

Se anexan al presente Informe de Auditoría, 8 (ocho) Cédulas de Observaciones técnicas.